

Por un interesado se plantea la siguiente pregunta:

**Pregunta:** En relación al expediente \*2020/CO\_SSER/0032\*, correspondiente a la \*ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2030)\*, les agradeceríamos si nos pudieran confirmar si es posible acreditar la solvencia técnica requerida en los pliegos con proyectos que todavía están en ejecución presentando una certificación parcial, emitida por la entidad contratante del servicio, de las trabajos llevados a cabo hasta el momento.

**Respuesta:** Sí, se puede acreditar con proyectos que están en ejecución bien se debe indicar qué fases (desglosadas/partes ejecutadas) de tales proyectos se han ejecutado.

Tanto si la solvencia técnica se acredita con proyectos ya finalizados o en fase de ejecución, tal y como establece el artículo 90.1 a) de la LCSP 2017, se debe indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo, avalado por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2020. La Jefa del Servicio de Compras y Soporte a la Contratación